

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales

Anuncio por el que se transfiere la parte dispositiva del acuerdo sancionador dictado contra la firma «Luis López-Corona Dávila, Sociedad Anónima»

En el expediente número 18/84 INF y 590/79 TPA, que se sigue en este centro directivo contra la firma «Luis López-Corona Dávila, Sociedad Anónima», titular del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo otorgado por Orden de 24 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), por la no reexportación de la totalidad de mercancía importada en el sistema de admisión temporal, se ha dictado acuerdo de fecha 18 de abril de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Esta Dirección General en vista de las circunstancias que concurren ha acordado imponer a la firma «Luis López-Corona Dávila, Sociedad Anónima», la sanción mínima de dos veces el importe de los derechos arancelarios afianzados, que ascienden a la cifra de 2.208.421 pesetas, correspondientes a los 183.478 kilogramos de bacalao congelado «Gadus Morhua», no reexportados al vencimiento del plazo establecido, de la declaración número 361-0-1366.

Por consiguiente, la cuantía de la sanción que asciende a la cifra de 4.416.842 pesetas, debe ser ingresada por esa firma ante la Aduana de Villagarciá, dentro de los plazos reglamentarios.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra el citado acuerdo, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en el Servicio de Regímenes Aduaneros Económicos de este Centro directivo, podrá interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de mayo de 1990.—El Director general de Aduanas e Impuestos Especiales, por delegación (Orden de 21 de enero de 1964), el Subdirector general de Tributos sobre el Comercio Exterior, Fernando León Peña.—7.181-E.

Delegaciones

Dependencia de Recaudación. Unidad de Pagos y Asuntos Generales

BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés siguiente:

Número de entrada: 2.820. Número de registro: 63.844. Cantidad: 90.000. Fecha de constitución: 3 de noviembre de 1988.

Constituido por Nicolás Arroyo González, garantizado el mismo, para garantizar la explotación de los servicios de bar-cafetería de la Casa del Mar de Santanyi y a disposición del señor Director provincial del Instituto Social de Marina de Baleares; se hace público dicho extravío y de no presentarse dentro de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del

Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma, 27 de abril de 1990.—El Delegado de Hacienda Especial, Pedro Gollonet Carnicero.—5.731-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución por la que se dispone la anulación de los títulos de Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos expedidos a favor de Alberto Fayos Crespo, José Antonio García Busquets, Julio Giménez Silva, Luis Miguel Pascual Ibáñez, Ramón Antonio Salat Duch y Nuria Vilacis Erra, y los de Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen de María Mari i Alcamí, José Borrut Alcantarilla, María Dolores García Morano, Enrique Salvador Molías y Fernando Juan Valero Rodríguez, por extravío de los originales

Por haber sufrido extravío los títulos de Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos expedidos el día 16 de febrero de 1988 a favor de los señores Alberto Fayos Crespo, José Antonio García Busquets, Julio Giménez Silva, Luis Miguel Pascual Ibáñez, Ramón Antonio Salat Duch y Nuria Vilacis Erra, y con números 504, 506, 507, 508, 510 y 511, respectivamente, del correspondiente registro del Servicio de Títulos, así como los de Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen expedidos a favor de doña María Mari i Alcamí el día 9 de febrero de 1988 y a favor de los señores José Borrut Alcantarilla, María Dolores García Morano, Enrique Salvador Molías y Fernando Juan Valero Rodríguez el día 16 de febrero de 1988, con números 429, 512, 513, 514 y 515, respectivamente, del citado registro del Servicio de Títulos, al ser remitidos por dicho Servicio a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación «La Salle Bonanova», de Barcelona.

Esta Subsecretaría ha resuelto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los citados títulos y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado de los mismos.

Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación «La Salle Bonanova», de Barcelona.—6.066-E.

Resolución por la que se anula el título de Licenciado en Ciencias de la Información (Sección Periodismo) expedido a favor de don Angel Cruz Jiménez, por extravío del original

Por haber sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias de la Información (Sección Periodismo) expedido a favor de don Angel Cruz Jiménez, con fecha 20 de junio de 1979 y número 594 del correspondiente registro del Servicio de Títulos, al ser remitido por éste a la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense.

Esta Subsecretaría ha resuelto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense.—6.067-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Entrada en Madrid de la línea de alta velocidad con ancho internacional. Madrid-Sevilla, trayecto Santa Catalina-Getafe. Tramo I, puntos kilométricos 0,000 al 5,500 (pasos superiores)», en los términos municipales de Madrid (antiguo Villaverde) y Getafe (Madrid)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Entrada en Madrid de la línea de alta velocidad con ancho internacional Madrid-Sevilla, trayecto Santa Catalina-Getafe. Tramo I. Puntos kilométricos 0,000 al 5,500 (pasos superiores)», en los términos municipales de Madrid (antiguo Villaverde) y Getafe (Madrid).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 36 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Madrid (antiguo Villaverde) y Getafe (Madrid).

Dichos trámites serán iniciados en los locales de la Junta Municipal de la Villa de Vallecas, paseo Federico García Lorca con vuelta a Pico Mampodre (Madrid) y en el Ayuntamiento de Getafe (Madrid), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la Expropiación, debiendo

comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término Municipal de Madrid (antiguo término municipal de Villaverde)

Junta Municipal de la Villa de Vallecas.

Paseo Federico García Lorca con vuelta a Pico Mampodre.

Día 9 de julio de 1990 a las diez horas.

Finca número: 1. Propietario: Don Antonio Hernández-Ros y Murcia. Superficie a expropiar: 1.870 metros cuadrados.

Finca número: 2. Propietario: Don Antonio Hernández-Ros y Murcia. Superficie a expropiar: 6.000 metros cuadrados.

Finca número: 3. Propietario: Don Antonio Hernández-Ros y Murcia. Superficie a expropiar: 4.620 metros cuadrados.

Finca número: 4. Propietario: Don Antonio Hernández-Ros y Murcia. Superficie a expropiar: 14.700 metros cuadrados.

Finca número: 5. Propietario: Don Antonio Hernández-Ros y Murcia. Superficie a expropiar: 11.200 metros cuadrados.

Finca número: 6. Propietario: Don Antonio Hernández-Ros y Murcia. Superficie a expropiar: 2.975 metros cuadrados.

Finca número: 7. Propietario: Don Antonio Hernández-Ros y Murcia. Superficie a expropiar: 4.850 metros cuadrados.

Término municipal de Getafe (Madrid)

Ayuntamiento de Getafe.

Día 9 de julio de 1990 a las diez horas.

Finca número: 1. Propietarias: Doña María y doña Adela Murcia Fernández. Superficie a expropiar: 4.800 metros cuadrados.

Finca número: 2. Propietarias: Doña María y doña Adela Murcia Fernández. Superficie a expropiar: 5.200 metros cuadrados.

Finca número: 3. Propietario: Don Andrés Murcia Viudas. Superficie a expropiar: 2.500 metros cuadrados.

Finca número: 4. Propietario: Don Andrés Murcia Viudas. Superficie a expropiar: 8.800 metros cuadrados.

Madrid, 18 de junio de 1990.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1990), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-4.350-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras: «N/AC/85.3.2 proyecto de construcción de variantes de trazado y acondicionamiento de C-552, de La Coruña a Finisterra, tramo Vimianzo-Berdeogas, puntos kilométricos 69 a 80.900. Términos municipales de Vimianzo y Dumbria»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2 la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 30 de marzo de 1990 se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 5 de abril de 1990, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Vimianzo y Dumbria para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Vimianzo. Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vimianzo:

Día 9 de julio de 1990, de la finca 1 a la 112, de diez a catorce horas.

Día 10 de julio de 1990, de la finca 113 a la 223, de diez a catorce horas.

Ayuntamiento de Dumbria. Casa Consistorial del Ayuntamiento de Dumbria:

Día 11 de julio de 1990, de la finca 1 a la 34, de diez a doce horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, paseo Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 18 de junio de 1990.-El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.-4.354-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

HUELVA

Línea eléctrica aérea 15-20 KV de Cabeza la Vaca (Badajoz), a Arroyomolinos de León (Huelva)

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a petición de «Eléctrica Tentudia, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pastor y Landero, 3, 1.º, Sevilla,

solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea 15-20 KV de Cabeza la Vaca (Badajoz) a Arroyomolinos de León (Huelva), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica Tentudia, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica aérea 15-20 KV de Cabeza la Vaca (Badajoz) a Arroyomolinos de León (Huelva), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Eléctrica Tentudia, Sociedad Anónima».

Domicilio: Pastor y Landero, 3, 1.º, Sevilla.

Lugar donde se va a establecer: Arroyomolinos de León.

Finalidad de la misma: Doble suministro a Arroyomolinos.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 3.722.688 pesetas.

Línea eléctrica:

Origen: CT número II Arroyomolinos de León.

Final: CT abastecimiento agua Cabeza de Vaca.

Término municipal afectado: Arroyomolinos de León.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,425.

Tensión de servicio: 15.000 (20.000) KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Vidrio, suspensión.

Expediente número 9.202 AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 20 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Justo Mañas Alcón.-1.515-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de los afectados por la expropiación forzosa de las obras:

11-V-598. Proyecto del trazado Xátiva-Alcoi por la Ollería. Tramo: Canals-Agullent. Términos municipales de Canals, la Ollería, Aielo de Malferit, Albaida i Agullent.

Ayuntamiento de Agullent.

Día 9 de julio de 1990.

Hora y parcelas:

De 9,30 a 10,30. De la 203 a la 208.

De 10,30 a 11,30. De la 209 a la 214.

De 11,30 a 12,30. De la 215 a la 220.

De 12.30 a 13.30. De la 221 a la 226.
De 13.30 a 14.30. De la 227 a la 232.
De 16.30 a 17.30. De la 233 a la 238.
De 17.30 a 18.30. De la 239 a la 244.
De 18.30 a 19.30. De la 245 a la 250.

Día 10 de julio de 1990.

Hora y parcelas:

De 9.30 a 10.30. De la 251 a la 256.
De 10.30 a 11.30. De la 257 a la 262.
De 11.30 a 12.30. De la 263 a la 268.
De 12.30 a 13.30. De la 269 a la 274.
De 13.30 a 14.30. De la 275 a la 280.
De 16.30 a 17.30. De la 281 a la 286.
De 17.30 a 18.30. De la 287 a la 293.
De 18.30 a 19.30. De la 294 a la 299.

Día 11 de julio de 1990.

Hora y parcelas:

De 9.30 a 10.30. De la 300 a la 305.
De 10.30 a 11.30. De la 306 a la 311.
De 11.30 a 12.30. De la 312 a la 319.

Ayuntamiento de Albaida.

Hora y parcelas:

De 13 a 14. De la 178 a la 183.
De 16 a 17. De la 184 a la 189.
De 17 a 18. De la 190 a la 195.
De 18 a 19. De la 196 a la 202.

Ayuntamiento de Aiello de Malferrit.

Día 12 de julio de 1990.

Hora y parcelas:

De 9.30 a 10.30. De la 38 a la 48.
De 10.30 a 11.30. De la 51 a la 58.
De 11.30 a 12.30. De la 62 a la 73.
De 12.30 a 13.30. De la 74 a la 81.

Ayuntamiento de Ollería.

Hora y parcelas:

De 16 a 17. De la 27 a la 32 i 928.
De 17 a 18. De la 33 a la 39.
De 18 a 19. De la 43 a la 50.
De 19 a 20. De la 54 a la 63.

Ayuntamiento de Ollería.

Día 13 de julio.

Hora y parcelas:

De 9.30 a 10.30. De la 65 a la 86 i 971.
De 10.30 a 11.30. De la 89 a la 99.

Ayuntamiento de Canals.

Hora y parcelas:

De 12 a 13. De la 1 a la 6.
De 13 a 14. De la 7 a la 13.
De 16 a 17. De la 14 a la 19.
De 17 a 18. De la 20 a la 26.

51-V-751. Acondicionamiento y mejora de la VP-6223 entre Utiel y la intersección con la V-622 de Utiel a Casas de Medina. Término municipal de Utiel.

Ayuntamiento de Utiel.

Día 16 de julio de 1990:

Hora y Parcelas:

De 9.30 a 10.30. De la 1 a la 8.
De 10.30 a 11.30. De la 9 a la 15.
De 11.30 a 12.30. De la 16 a la 22.
De 12.30 a 13.30. De la 23 a la 29.
De 13.30 a 14.30. De la 30 a la 35.
De 16.30 a 17.30. De la 36 a la 41.
De 17.30 a 18.30. De la 42 a la 49.
De 18.30 a 19.30. De la 50 a la 55.

Día 17 de julio de 1990.

Hora y parcelas:

De 9.30 a 10.30. De la 56 a la 62.
De 10.30 a 11.30. De la 63 a la 68.
De 11.30 a 12.30. De la 69 a la 78.
De 12.30 a 13.30. De la 79 a la 86.
De 13.30 a 14.30. De la 87 a la 94.
De 16.30 a 17.30. De la 95 a la 100.
De 17.30 a 18.30. De la 101 a la 106.
De 18.30 a 19.30. De la 107 a la 112.

Día 18 de julio de 1990.

Hora y parcelas:

De 9.30 a 10.30. De la 113 a la 119.
De 10.30 a 11.30. De la 120 a la 126.
De 11.30 a 12.30. De la 127 a la 133.
De 12.30 a 13.30. De la 134 a la 139.
De 13.30 a 14.30. De la 140 a la 147.
De 16.30 a 17.30. De la 148 a la 154.
De 17.30 a 18.30. De la 155 a la 160.
De 18.30 a 19.30. De la 161 a la 182.
De 19.30 a 20.00. De la 183 a la 186.

2-A-322. Construcción ronda sur de Dolores, enlace de las carreteras C-3321. AP-3061 y AV-4014. Término municipal de Dolores.

51-A-630 (2). Construcción de paso superior de la A-222 en el punto kilométrico 3.2 sobre la línea férrea Madrid-Alicante. Término municipal de Monforte del Cid.

Ayuntamiento de Dolores.

Día 19 de julio de 1990.

Hora y parcelas:

De 11.30 a 12.30. De la 1 a la 5.
De 12.30 a 13.30. De la 6 a la 10.

Ayuntamiento de Monforte del Cid.

Hora y parcelas:

De 17 a 18. De la 1 a la 7.
De 18 a 19. De la 8 a la 14.

11-V-606. Acondicionamiento de la C-234 de Valencia a Ademuz, punto kilométrico 68.7 al 88.5. Términos municipales de Titaguas, TUEJAR y Chelva.

Ayuntamiento de Titaguas.

Día 23 de julio de 1990.

Hora y parcelas:

De 10 a 11. De la 299 a la 304.
De 11 a 12. De la 305 a la 310.
De 12 a 13. De la 311 a la 316.
De 13 a 14. De la 317 a la 322.
De 16 a 17. De la 323 a la 328.
De 17 a 18. De la 329 a la 333.

Ayuntamiento de TUEJAR.

Día 24 de julio de 1990.

Hora y parcelas:

De 10 a 11. De la 54 a la 65.
De 11 a 12. De la 66 a la 72.
De 12 a 13. De la 73 a la 82.
De 13 a 14. De la 84 a la 94.
De 16 a 17. De la 97 a la 110.
De 17 a 18. De la 111 a la 180.
De 18 a 19. De la 181 a la 190.

Día 25 de julio de 1990.

Hora y parcelas:

De 10 a 11. De la 191 a la 196.
De 11 a 12. De la 199 a la 208.
De 12 a 13. De la 211 a la 220.
De 13 a 14. De la 221 a la 232.
De 16 a 17. De la 233 a la 244.
De 17 a 18. De la 245 a la 256.
De 18 a 19. De la 257 a la 263.

Día 26 de julio de 1990.

Hora y parcelas:

De 10 a 11. De la 264 a la 274.
De 11 a 12. De la 275 a la 288.
De 12 a 13. De la 289 a la 295.
De 13 a 14. De la 296 a la 298 i 955.

Ayuntamiento de Chelva.

Día 26 de julio de 1990.

Hora y parcelas:

De 16 a 17. De la 1 a la 6.
De 17 a 18. De la 7 a la 12.
De 18 a 19. De la 13 a la 18.

Día 27 de julio de 1990.

Hora y parcelas:

De 10 a 11. De la 19 a la 24.
De 11 a 12. De la 25 a la 30.
De 12 a 13. De la 31 a la 36.
De 13 a 14. De la 37 a la 42.
De 16 a 17. De la 43 a la 48.
De 17 a 18. De la 49 a la 53 i 914.
De 18 a 19. De la 916/926/943.

41-A-655. Ensanche de plataforma y prolongación de obras de fábrica de la C-3318, punto kilométrico 42,900 al 44,620. Tramo primero Callosa d'en Sarrià a Polop. Término municipal de Polop.

Ayuntamiento de Polop.

Día 30 de julio de 1990.

Hora de 11 a 12.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida de Blasco Ibáñez, 50. Deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, en caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 5 de junio de 1990.-El Consejero, Eugeni Burriel de Orueta.-7.468-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Autorización administrativa y declaración
de utilidad pública*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83, el establecimiento de una línea aérea y subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en E. T. LZ 20.403-C «La Florida», y su final

en E. T. LZ 20.031 «Tegoyo II», con longitud total de 4.860 metros, afectando los términos municipales de Tias y San Bartolomé.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 15.994.689 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966 y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de mayo de 1990.-El Director territorial.-4.361-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

NARÓN

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de marzo de 1990, aprobó inicialmente el proyecto de expropiación de la actuación industrial de «Río del Pozo (sector I)». Se somete a información pública, por un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes. El expediente puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Narón, 18 de mayo de 1990.-El Alcalde, Xoan Gato Diaz.-4.507-A.

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Enjuiciamiento Fiscal, y en uso de las facultades que ostenta la Gerencia Municipal de Urbanismo en virtud de sus Estatutos (artículo 4.2.f), se resolvió convocar a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la ASV-TR-101 del Plan Especial de Reforma Interior del Patrocinio (PERI-TR-1) para el día 12 de junio del corriente, la objeto de levantar actas previas a la ocupación, al haber sido declaradas de urgente ocupación por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 2 de mayo de 1990.

Ante la imposibilidad sobrevenida de llevar a cabo el levantamiento de actas previas el citado día, se pospone la convocatoria hasta el día 29 de junio de 1990, con el desglose de bienes, derechos y titulares relacionados en la publicación del «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1990.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 8 de junio de 1990.-El Alcalde-Presidente, por delegación, el Vicepresidente, Isidoro Beneroso Dávila.-1.776-D.

BANCO DE ESPAÑA

Se notifica la incoación del expediente de revocación de la autorización concedida a la Entidad «Grupo Inversor Financo, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», Código 8547.

Con fecha 29 de diciembre de 1989 el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha acordado incoar el expediente previsto en el artículo 57-bis de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1947), redactado conforme al artículo 4.º del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), a la Entidad «Grupo Inversor Financo, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», por lo que procede efectuar un examen de los hechos concurrentes:

Los informes remitidos por los Servicios de Inspección del Banco de España en relación a los estados financieros y contables de la Entidad «Grupo Inversor Financo, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», obrantes en el expediente, demuestran que esta Sociedad no viene realizando desde hace tiempo las actividades típicas de su objeto social, desconociéndose incluso su domicilio actual, toda vez que los requerimientos que le fueron dirigidos al domicilio social que consta en el Registro Oficial a cargo del Banco de España, no obtuvieron resultado positivo alguno, por lo que cabe deducir consecuentemente que la referida Entidad ha cesado en el ejercicio de su actividad.

Por ello, en virtud de las competencias asumidas por el Banco de España sobre las Entidades de financiación por la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito («Boletín Oficial del Estado» del 30) y considerando que a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos existe un cese en la actividad, resulta que la Entidad «Grupo Inversor Financo, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», se encuentra incurso en el supuesto previsto en el apartado 1.b del artículo 57 bis de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, que considera como causa de revocación de la autorización concedida a una Entidad de crédito la interrupción de hecho de las actividades específicas de su objeto social durante un período superior a seis meses.

En consecuencia, y antes de adoptar la pertinente resolución, se da audiencia a esa Entidad para que, de conformidad con lo establecido por el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, formule en el plazo de diez días hábiles las alegaciones que estime oportunas.

Se notifica la incoación del expediente de revocación de la autorización concedida a dicha Sociedad, por el procedimiento previsto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por tratarse de destinatario con domicilio desconocido.

Madrid, 4 de junio de 1990.-El Subdirector general Letrado-Jefe.-5.161-A.

★

Se notifica la incoación del expediente de revocación de la autorización concedida a diversas Entidades de financiación y Sociedades de arrendamiento financiero.

Con fecha 29 de diciembre de 1989, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha acordado incoar el expediente previsto en el artículo 57-bis de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1947), redactado conforme al artículo 4.º del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), a las Entidades de financiación y Sociedades de arrendamiento financiero que se relacionan en el anexo, por lo que procede efectuar un examen de los hechos concurrentes:

Las Entidades a que se refiere el expediente vienen incumpliendo de modo habitual todas las obligaciones formales impuestas a esta clase de Sociedades, tales como la remisión al Banco de España y anteriormente a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, de los Balances trimestrales y anual y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el envío al Banco de España de la correspondiente declaración del coeficiente de caja y de la información relativa a la

composición de sus órganos de administración, establecida por la Circular del Banco de España 13/1988, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), desconociéndose incluso su domicilio actual, toda vez que los requerimientos que les fueron dirigidos al domicilio social que consta en el Registro Oficial a cargo del Banco de España, fueron devueltos por los Servicios de Correos, por lo que cabe deducir consecuentemente que las referidas Entidades han cesado en el ejercicio de su actividad.

Considerando que los antecedentes expuestos que obran incorporados al expediente que, además de que el incumplimiento de las obligaciones impuestas a las Entidades de financiación y Sociedades de arrendamiento financiero referidas en el párrafo anterior, constituye infracción de la normativa de ordenación y disciplina de las Entidades de crédito, tipificada como infracción muy grave por el artículo 4, i), de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito («Boletín Oficial del Estado» del 30), existe un cese en la actividad, resulta que todas las Entidades relacionadas en el anexo se encuentran incurso en el supuesto previsto en el apartado 1.b del artículo 57 bis de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, que considera como causa de revocación de la autorización concedida a una Entidad de crédito, la interrupción de hecho de las actividades específicas de su objeto social durante un período superior a seis meses.

En consecuencia, y antes de adoptar la pertinente resolución, se da audiencia a esas Entidades para que, de conformidad con lo establecido por el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, formulen, en el plazo de diez días hábiles, las alegaciones que estimen oportunas.

Se notifica la incoación del expediente de revocación de la autorización concedida a las Sociedades relacionadas en el anexo, por el procedimiento previsto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por tratarse de destinatarios con domicilio desconocido.

Madrid, 4 de junio de 1990.-El Subdirector general Letrado-Jefe.-5.162-A.

Anexo

Entidades de financiación

- «Compañía de Financiación de Equipamientos, Sociedad Anónima». Código 8432.
- «Fiac Ibérica, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación». Código 8434.
- «Inversiones Cacerneas, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación». Código 8443.
- «Crefisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima». Código 8444.
- «Finder, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación». Código 8482.
- «División Financiera, Sociedad de Financiación, Sociedad Anónima». Código 8568.
- «Sociedad Anónima de Negocios Financieros, Entidad de Financiación». Código 8578.
- «Promotora Aragonesa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima». Código 8581.
- «Lorca de Crédito y Financiación, Sociedad Anónima». Código 8588.
- «Financiera Vasca, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación». Código 8595.
- «Organización Mercantil Los Angeles, Sociedad Anónima». Código 8604.
- «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima». Código 8628.
- «Créditos Orense, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación». Código 8638.
- «Financiera de Cádiz, Sociedad Anónima de Financiación». Código 8719.
- «Empresa General de Financiación, Sociedad Anónima». Código 8758

Sociedades de Arrendamiento Financiero

- «Leasecapital, Sociedad Anónima». Código 4716.
- «Leasing Internacional, Sociedad Anónima». Código 4717.